



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DEL BÍO BÍO
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

**DECRETO ALCALDICIO Nº 11
 QUILLÓN, Enero 07 de 2013.-**

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Los artículos 22 y 29 del D.L. Nº 3.551,
2. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
3. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
6. Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
9. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

DECRETO:


1.- **Nombrase "A CONTRATA"** de las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, a contar del **01 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre de 2013**,

NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
RODRIGUEZ FLORES FELIPE ANDRES	13.828.512-K	PROFESIONAL	10º	ENCARGADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	DIDECO

2.- **CANCELESE** sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 QUILLÓN
 AGS/ECHV/LTV/GCH/glv.


 ALCALDE
ALBERTO GYHRA SOTO
 AL CALDE
 QUILLÓN

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO (02)
- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS.
- CARPETA PERSONAL INTERESADO.
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL.